



# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional N° 0005 -2014-GORE-ICA/GRINF**

Ica, **07 ENE. 2014**

**VISTO**, Informe N° 994-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 755-2013-GORE-ICA/GGR de 05.Nov.2013 la Gerencia General Regional del GORE ICA preciso a la Gerencia Sub Regional de Nasca que se encuentra bajo responsabilidad de dicha Gerencia Sub Regional el dar inicio a la actividades en Defensas Ribereñas en la provincia, por lo que la preparación de los expedientes técnicos de actividades corresponde a su decisión y debe efectuarse con la celeridad que el caso amerita;

Que, en atención a dicho documento, con Oficio N° 0531-2013-GORE-ICA/GSRNA de 08.Nov.2013, el Ing. Armando Wilber Alfaro Morales Gerente Sub Regional de Nasca remitió a la Gerencia General Regional del GORE ICA cinco (05) expedientes de Actividad de Prevención correspondientes a los trabajos de Encauzamiento y Descolmatación en los Ríos de Nasca, entre ellos el de: **"Encauzamiento y Descolmatación del Río trancas, en el Sector Santa Luisa del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"**; siendo derivados a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante proveído de 12.Nov.2013 para su atención;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura derivó los expedientes a la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 12.Nov.2013 para su atención;

Que, con Informe N° 126-2013-SGE/FMHR-GORE-ICA de 20.Nov.2013, el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes *informó que procedió a verificar y revisar los proyectos en mención, manifestando que se han encontrado observaciones técnicas las cuales se solicitan que sean levantadas a la brevedad por la Gerencia Sub Regional de Nasca*, documentación que en su conjunto fue remitida a dicha Gerencia mediante Memorando N° 2549-2013-GORE-ICA-GRINF/SGE de 21.Nov.2013;

Que, ante lo solicitado, la Gerencia Sub Regional de Nasca mediante Oficio N° 0543-2013-GORE-ICA/GSRNA de 25.Nov.2013, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la actividad en mención;

Que, mediante Informe N° 994-2013-SGE de 29.Nov.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: **"Encauzamiento y Descolmatación del Río trancas, en el Sector Santa Luisa del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"**, por parte del Ing. Miguel Hidalgo Reyes a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 129-2013-SGE/MHR-GORE-ICA remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **Programa:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Sub Programa:** 0035 Prevención de Desastres, **Actividad:** Atención de Emergencias y Urgencias "Encauzamiento y Descolmatación del Río Trancas, en el Sector Santa Luisa del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", **Meta:** Encauzamiento y Descolmatación del Río Las Trancas, en el Sector de Santa Luisa, (Encauzamiento y Descolmatación = 9,070.21 M3) ;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA y por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF "Normas de Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión que se Ejecutan por la Modalidad de Administración Directa y/o encargo en el Gobierno Regional de Ica" aprobado mediante Resolución Gerencial





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0005 -2014-GORE-ICA/GRINF

General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, aplicando de manera extensiva y supletoria aprobar los Expedientes Técnicos de Actividad, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

|                     |   |                                                                                                                                                        |
|---------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDAD           | : | Encauzamiento y Descolmatación del Río Las Trancas, en el sector de Santa Luisa del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica" |
| META                | : | Encauzamiento y Descolmatación del Río Las Trancas, en el Sector de Santa Luisa, (Encauzamiento y Descolmatación = 9,070.21 m3).                       |
| MODALIDAD.          | : | Ejecución Presupuestaria Directa                                                                                                                       |
| PPTO. TOTAL         | : | S/. 23,363.59 Nuevos Soles                                                                                                                             |
| COSTO DIRECTO       | : | S/. 23,363.59 Nuevos Soles                                                                                                                             |
| TIEMPO DE EJECUCION | : | 15 Días Calendario                                                                                                                                     |
| FECHA               | : | Octubre 2013                                                                                                                                           |
| ANALISTA            | : | Ing. Jackeline Elizabeth Campos Pumayauri                                                                                                              |
| UBICACIÓN           | : | Sector : Santa Luisa                                                                                                                                   |
|                     | : | Distrito : Vista Alegre                                                                                                                                |
|                     | : | Provincia : Nasca                                                                                                                                      |
|                     | : | Departamento : Ica                                                                                                                                     |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Nasca, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL